

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 10.448/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artº 20.1 al que se remite el artº. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios núm. 14 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2011 de este Excmo. Ayuntamiento, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29-11-2011, financiado con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artº 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

RESUMEN POR CAPÍTULOS**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 226.652,70 €**

- Capítulo 2: 73.156,51 €

- Capítulo 4: 153.496,19 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 20.315,39 €

- Capítulo 2: 17.478,00 €

- Capítulo 6: 2.837,39 €

*** TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO 246.968,09 €****BAJAS DE CRÉDITO: 300.941,33 €**

- Capítulo 2: 183.588,00 €

- Capítulo 4: 34.960,00 €

- Capítulo 6: 28.420,09 €

*** TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO 246.968,09 €****RESULTADO: NIVELADO**

En Priego de Córdoba, a 30 de noviembre de 2011. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.